Cavildo

En la villa de Almaçarron en onçe dias del mes de diciembre
de mil y seiscienquenta y nueve años los señores conçe-
jo se juntaron en las salas de su ayuntamiento a trata-
r y conferir las cosas tocantes al real serviçio de su mag(esta)d y
bien publico conbiene. Los señores Ginés Lopez Guevara
y Diego Diaz Granados alcaldes ordinarios Juan Sanchez Du-
pardo los Andres Muñoz Lorenço Gonçalez Fernando
de Guevara Gomez de [illegible] Juan Pastor
Francisco Guevara y Juan de Guevara Ponce de
[illegible] regidores y en nombre de ella acordaron
los siguientes

En esta junta hicieron relacion los señores alcaldes
como an despachado a Antonio Garcia alguaçil de justiçia
a llevar la cobranza de los maravedis que estan consignados en esta
parte para la paga de los sueldos que se deben a las com-
pañias de a pie y a caballo que asisten en la costa de Almaçarron
por parte del señor Marques de Velez y para que
[illegible] mandado la justicia de la villa de [illegible] que
no se cumpla la comision por decir [illegible] de la paga da
despacho de que el señor don Lorenço Martinez de [illegible]
juez de quien emana este despacho y que [illegible]
en este pueblo el señor don Diego de Herrera y para que
se trate ya nuebo despacho no a lugar su cumplimiento
A lo que el cavildo acordo de una conformidad
que los señores Andres Muñoz y Fernando de Guevara
acudan a este negoçio y despacho que les nombran por
comisarios para dicho efeto y se les de bastante comision
en forma y saquen todos los papeles que conbengan y
donde quien poder tan bastante como es necesario para
[illegible] el recurso del referido dando lo con las clau-
sulas que conbengan ansi de los titulos como otras
y que [illegible] dinero de donde lo oubiere y que se despache
y [illegible] que a toda diligencia [illegible] al cavildo [illegible]
y que [illegible] de su mag(esta)d todo lo referido y lo de
mas que conbenga a este [illegible] el que se de el
nuebo despacho [illegible] comision que [illegible]
y que esta [illegible] para el reparo y conserbacion de
esta poblacion pues lo principal es en que [illegible]